



C I R C U L A R DESAJCLC19-35

Fecha: 10 de abril de 2019

Para: **FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL**

Asunto: *“Protocolo de seguridad para el ingreso y salida de las instalaciones judiciales del Valle del Cauca”*

De manera respetuosa, nos permitimos informarles las siguientes normas que deberán acatar a partir de la fecha, **de manera, permanente y sin excepción alguna**, con el fin de salvaguardar su seguridad:

1. Portar en un lugar visible el carnet laboral al momento de ingresar a las instalaciones y durante su permanencia.
2. Permitir la requisa de todo bolso, paquete, etc. por parte de los Señores Guardas de Seguridad al momento de ingresar y retirarse de las instalaciones.
3. No permitir el ingreso de vendedores ambulantes ni servir como intermediarios para el ingreso de las ventas.
4. No se permite el ingreso de domicilios, por lo tanto las personas interesadas deberán recibir en la portería toda clase de pedidos (almuerzos, etc).
5. Los vigilantes deberán registrar en el libro radicador el personal que se retire de las instalaciones a partir de las 7:00 p.m. a excepción de los juzgados que se encuentran en turno dentro del Sistema Penal Acusatorio.
6. Solo se permite el ingreso de empleados en días no laborales (sábados, domingos y festivos) sin con autorización del titular del despacho.
7. Los Vigilantes deberán solicitar formato de Entrada y/o Salida de toda clase de elementos, (cámaras, computadores, portátiles, etc.) debidamente diligenciado y con las firmas autorizadas (titular del Despacho).
8. Solo se permite el ingreso de publicidad con previa autorización de la Dirección Seccional de Administración Judicial (solo para fijar en carteleras).
9. Prohibido el ingreso de armas, con excepción del personal asignado a esquemas de seguridad de los Funcionarios y Empleados.

10. Solo se permite el ingreso de medios de comunicación a las salas de audiencias con previa autorización del titular del despacho.

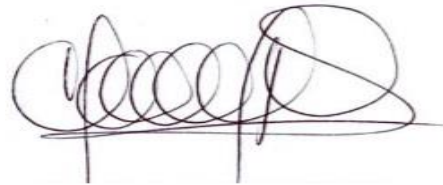
De igual manera, les solicitamos nos informen cualquier irregularidad que se presente al interior y exterior de las instalaciones, a los números telefónicos que relacionamos a continuación, con el fin de tomar los correctivos necesarios de manera inmediata.

Comandante Policía Palacio de Justicia	889 79 94
Dirección Seccional de Administración Judicial	898 68 68 Ext. 1002 - 1003
Área Administrativa de Administración Judicial	898 68 68 Ext. 1501 – 1504 - 1508
Policía Nacional	898 08 00 Ext. 8000

Por lo anterior, agradecemos de antemano su colaboración a la presente, no sin antes manifestarles que los Señores Guardas de Seguridad cumplen con funciones y consignas asignadas por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

Recuerden, la seguridad no depende de una persona, sino de todos.

Cordialmente,



JOSE ALVARO GOMEZ HERRERA
Presidente
Consejo Seccional de la Judicatura

CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional
Administración Judicial

c.c.: Jefe de Operaciones – Seguridad Superior Ltda.
Guardas de Seguridad – Seguridad Superior Ltda.
Comandante y Agentes de la Policía
Presidente Tribunal Superior de Cali
Presidente Tribunal Superior de Buga
Presidente Tribunal Contencioso Administrativo de Cali
Presidente Sala Disciplinaria de Cali